

Jalisco abre sus puertas al mundo con Infomex

Este lunes 5 de noviembre el Gobierno del Estado de Jalisco, los ayuntamientos de Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, y el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) pusieron en marcha el **Sistema Infomex Jalisco**, ofreciendo así una herramienta para que cualquier persona pueda solicitar información pública vía electrónica. En el mismo evento, 44 ayuntamientos del Estado de Jalisco y cuatro organismos públicos descentralizados firmaron el convenio para sumarse al sistema.

A partir de hoy, cualquier persona, desde cualquier parte del mundo y a cualquier hora podrá solicitar información pública a los sujetos obligados incorporados al sistema, desde la página de Internet: www.infomexjalisco.org.mx

En su intervención, el Presidente del ITEI, Augusto Valencia López, explicó que el Sistema Infomex transformará el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública en Jalisco, al ser una herramienta que elimina las barreras burocráticas, agiliza el proceso de acceso a la información pública y obliga a la autoridad a organizar su información, a rendir cuentas claras y, por consecuencia, a cuidar el ejercicio del manejo de los recursos públicos que administra.

Por su parte, el Mtro. Alonso Lujambio Irazábal, Comisionado Presidente del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), destacó que Jalisco es el primer estado en el país en poner en marcha la segunda versión de Infomex, herramienta extraordinariamente eficaz para solicitar información, para saber lo que hace el gobierno, cómo lo hace, porqué lo hace y cuánto cuesta lo que hace.

En su mensaje, el Gobernador Constitucional del Estado, el C.P. Emilio González Márquez, indicó que Jalisco ha sido ejemplo en materia de transparencia y la liberación del Sistema Infomex abona a la meta gubernamental de convertir a Jalisco en el Estado más transparente de todo el país.

Agregó que el Gobierno del Estado está convencido de que la transparencia es un medio y no un fin en sí misma, como base de un gobierno honrado y eficiente.

El evento tuvo lugar en el Patio Central de Palacio de Gobierno con la asistencia de representantes de distintos sectores de la sociedad.

1.- ¿Qué es y para qué sirve Infomex?

El sistema Infomex es una herramienta tecnológica que sirve para realizar solicitudes de información vía Internet a aquellos organismos, entidades y dependencias que se hayan incorporado al sistema. Se trata de un proyecto creado y promovido por el IFAI, que además de facilitar los procesos de acceso a la información pública para la sociedad y así promover y garantizar el ejercicio de este derecho fundamental, pretende **homologar la experiencia de acceso a la información pública de todo México, y ofrecer así mejor y más eficientes herramientas** a la sociedad para conocer la información que obra en manos del gobierno.

En el caso de Jalisco, a partir del día de hoy Infomex sirve para hacer solicitudes de información a:

- Gobierno del Estado
- Municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara
- El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco

Lo anterior implica que en Jalisco la información de los gobiernos que concentran a cerca de 60 por ciento de la población del Estado podrá solicitarse a través de Internet: www.infomexjalisco.org.mx

2.- Sujetos obligados que han firmado el convenio Infomex en Jalisco

- El Gobierno del Estado de Jalisco
- Ayuntamiento de Guadalajara
- Ayuntamiento de Zapopan
- Ayuntamiento de Tlaquepaque
- Ayuntamiento de Tlajomulco
- Ayuntamiento de Tonalá
- Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI)

A la fecha, el **Infomex está funcionando en cuatro estados del país:**

- Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León
- Gobierno del Estado de Chihuahua
- Gobierno del Distrito Federal
- Municipio de Mexicali, Baja California

3.- Sujetos obligados que firman hoy el convenio para implementar Infomex

Hoy firman el convenio 44 municipios* del Estado, y cuatro organismos públicos descentralizados. Los municipios firmantes se liberarán en el sistema en una segunda etapa de incorporación de sujetos obligados programada para el primer trimestre de 2008.

Acatic	El Limón	San Miguel el Alto	San Marcos
Acatlán de Juárez	El Salto	Tala	Yahualica de González Gallo
Amacueca	Encarnación de Díaz	Talpa de Allende	Zacoalco de Torres
Ameca	Jalostotitlán	Tamazula de Gordiano	Zapotiltic
Arandas	Jesús María	Tecolotlán	Zapotlán del Rey
Atotonilco el Alto	La Barca	Tepatitlán de Morelos	Zapotlán El Grande
Autlán de Navarro	Mascota	Tizapán el Alto	Zapotlanejo
Cabo Corrientes	Ocotlán	Tomatlán	
Chapala	Poncitlán	Totatiche	
Cihuatlán	San Juan de los Lagos	Tuxpan	
Colotlán	San Juanito de Escobedo	Valle de Guadalupe	
Degollado	San Julián	Villa Corona	

La incorporación de los 44 municipios firmantes, sumados a los ya incorporados de la zona metropolitana de Guadalajara, implica que una vez liberados en el sistema, se podrá solicitar información a los municipios que concentran a más de 80 por ciento de la población del Estado.

4.- ¿Por qué es importante la firma del convenio Infomex?

La firma del Convenio Infomex es el compromiso formal para sumarse al sistema y trabajar en coordinación con el ITEI para su implementación, funcionamiento, promoción y capacitación.

La Reforma Constitucional al Artículo 6to. de la Carta Magna, recientemente publicada en el Diario Oficial de la Federación (20 de julio de 2007), dispone en su Tercer Transitorio que en el transcurso de dos años todos los municipios del país con más de 70 mil habitantes deberán incorporar sistemas electrónicos de acceso (solicitudes) a la información pública.

5.- ¿Quiénes pueden sumarse al Infomex Jalisco?

Pueden sumarse al Infomex Jalisco todos los sujetos obligados del estado que cuenten con las condiciones técnicas necesarias, y que cumplan con los requisitos de incorporación establecidos por el ITEI en el *Protocolo de Incorporación de Sujetos Obligados al Infomex Jalisco* (disponible en www.itei.org.mx).

6.- ¿Quién administra el sistema Infomex Jalisco?

El ITEI, como la autoridad en materia de acceso a la información pública en el estado, administra el sistema Infomex Jalisco, que se encuentra instalado en las oficinas del organismo autónomo. Por lo anterior, el ITEI es el encargado y responsable de dar de alta en el sistema a los sujetos obligados que se incorporen, así como de ofrecer soporte técnico con relación al sistema.

7.- Ventajas de Infomex

Para el usuario:

- *Accesibilidad:* cualquier persona podrá solicitar información pública vía Internet sin necesidad de acudir a la dependencia o entidad en cuestión.
- *Ahorro de tiempo y trámites:* el proceso de solicitud es ágil y sencillo, el tiempo del proceso de registro al sistema y la elaboración de la solicitud es en promedio de 5 minutos.
- *Seguimiento a la solicitud:* en cualquier momento se podrá consultar el estatus de la solicitud y el proceso quedará documentado en el sistema.
- *Consulta pública:* las solicitudes permanecerán publicadas en el sistema, salvaguardando la confidencialidad de los datos personales del solicitante. Esto permitirá que distintas personas puedan acceder a la misma información, sin necesidad de ingresar una solicitud.
- *Recursos de revisión vía electrónica:* se podrán interponer recursos de revisión vía Internet en www.infomexjalisco.org.mx, exclusivamente de aquellas solicitudes realizadas a los sujetos obligados que cuenten con el sistema.

Para el sujeto obligado:

- *Control de solicitudes de información:* los sujetos obligados podrán llevar el control en formato digital de las solicitudes de información, todas estarán respaldadas en el sistema.
- *Procedimiento interno:* permite gestionar de manera más sencilla la información requerida para responder a la solicitud, ya que permite derivar solicitudes al interior del sujeto obligado.
- Facilita al gobierno el procesamiento, la tramitación y las respuestas a las solicitudes de información.

En general:

- Promueve el ejercicio de derecho de acceso a la información pública.
- Permitirá documentar con exactitud la cantidad de solicitudes de información presentadas a los sujetos obligados, el tiempo del proceso de respuesta, y los tipos de respuesta a las solicitudes.
- Se podrán consultar las respuestas a las solicitudes de información hechas y las resoluciones de los recursos de revisión.